

**PARTIDO JUDICIAL DE SARRIÁ**  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**E INSTRUCCION**

## I.- LA PLANTA JUDICIAL

✂ El partido judicial cuenta con un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, servido por un Juez.

## II.- PLANTILLA ORGÁNICA A 31.12.04

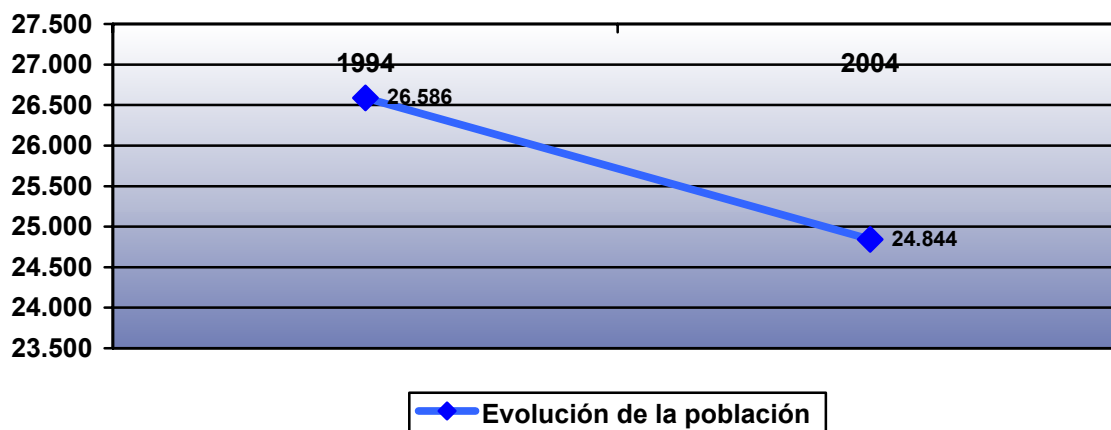
✂ JUECES: A la fecha indicada, la Juez es titular.  
✂ SECRETARIOS JUDICIALES: A 31 de diciembre de 2004, la plaza está ocupada por una Secretaria sustituta.  
✂ PERSONAL COLABORADOR:

- Cuerpo de Gestión Procesal: 2
- Cuerpo de Tramitación Procesal: 3
- Cuerpo de Auxilio Judicial: 2

## III.- DATOS SOBRE POBLACIÓN

✂ 1.- POBLACIÓN TOTAL: Todos los municipios que integran el partido judicial suman un total de 24.844 habitantes de derecho, según los últimos datos del INE, cerrados a 1 de enero de 2004.

✂ 2.- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN: La población censada en el partido judicial ha disminuido un -6,55% en los últimos diez años.



#### IV.- RATIO HABITANTES/JUEZ

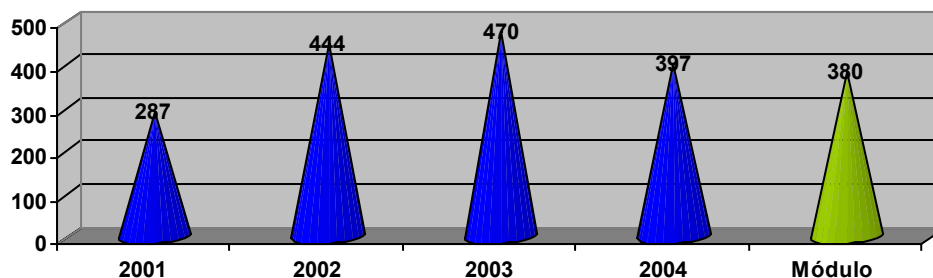
- ✘ En 1994 la ratio habitantes/juez indicaba un resultado de un Juez de Primera Instancia e Instrucción por cada 26.586 habitantes.
- ✘ En el 2004, la ratio se sitúa en un Juez por cada 24.844 habitantes.

#### V.- ESTUDIO DE LA LITIGIOSIDAD EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS

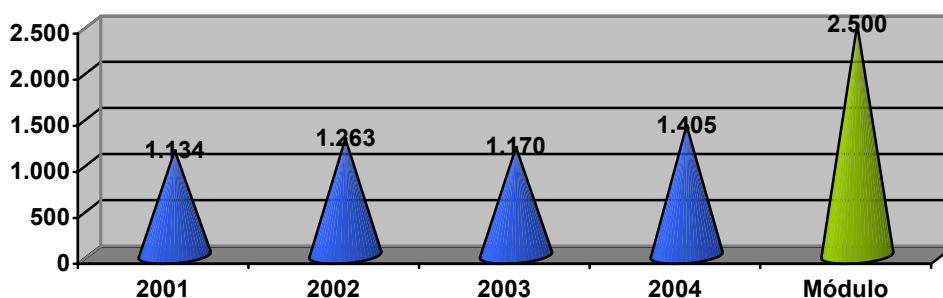
##### 1.- MEDIA DE INGRESO Y COMPARACIÓN CON EL MÓDULO DE ENTRADA

- ✘ El módulo de trabajo anual de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción se sitúa en 380 asuntos civiles contenciosos y en 2500 asuntos penales.
- ✘ Supera el módulo en el área civil, salvo en el 2001; aunque se produce un importante descenso en el 2004, el diferencial continúa siendo positivo entre años extremos, +38,33. La situación es muy distinta en la penal, ya que no lo alcanza año alguno, además se mueve en valores lejanos; no obstante, esa diferencia es igualmente positiva, +23,9%.

Módulo de Entrada Civil: Juzgados Mixtos



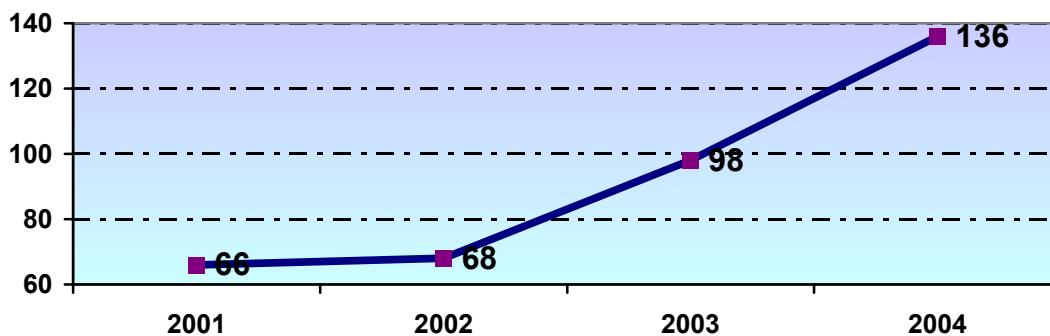
Módulo de Entrada Penal: Juzgados Mixtos



## 2.- EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE PROCESOS MONITORIOS

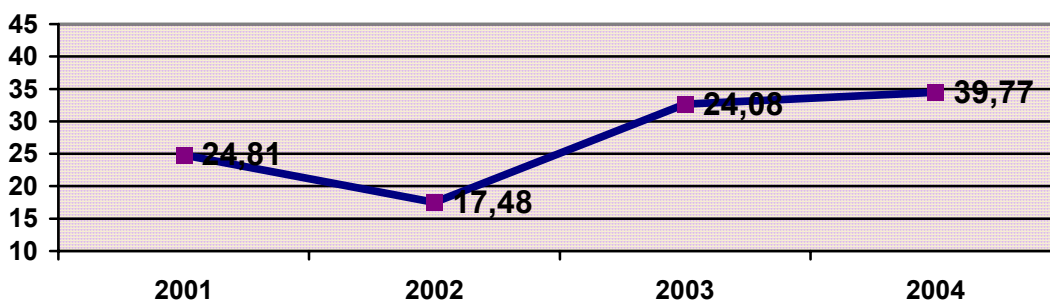
Una parte importante del incremento de la litigiosidad civil tras la entrada en vigor de la LEC 1/2000 se ha encauzado a través del proceso Monitorio. El número de asuntos de esta naturaleza presentados en el 2004, superó en un 106,06% el nivel de 2001.

EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE PROCESOS MONITORIOS



Desde la entrada en vigor de la LEC 1/2000 los procesos Monitorios han supuesto, por tanto, un porcentaje cada vez más importante de la litigiosidad civil, con la excepción de 2002.

IMPORTANCIA PORCENTUAL DE LOS PROCESOS MONITORIOS EN LA LITIGIOSIDAD CIVIL

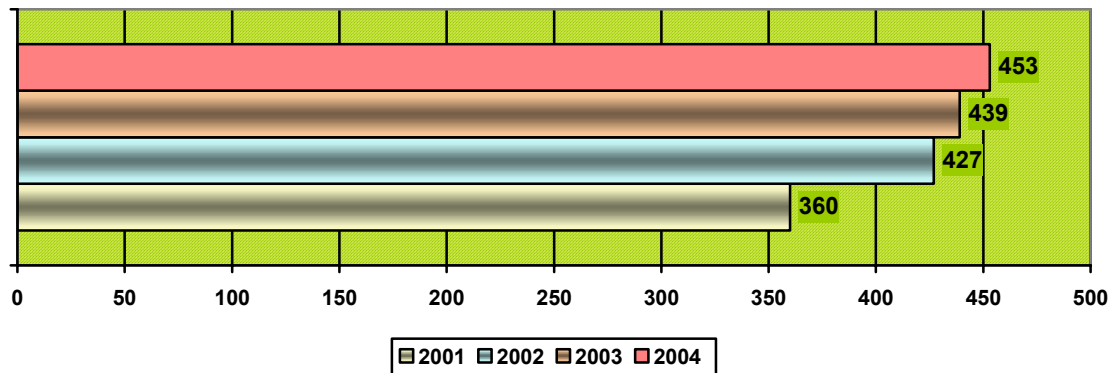


## 3.- ASUNTOS RESUELTOS:

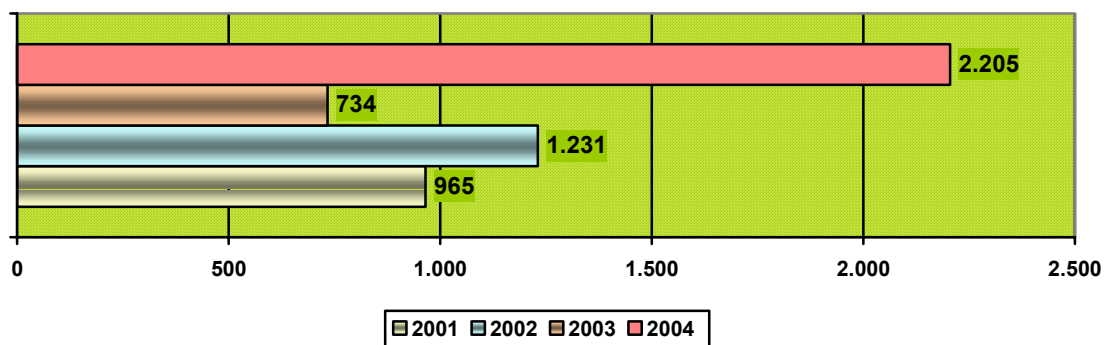
✿ **Asuntos Civiles:** El volumen de asuntos resueltos supera el registro de entrada contenciosa en los años 2001 y 2004; la tendencia es al alza, crece un 25,83% entre los referidos años.

✧ **Asuntos penales: Aquí la situación es mas negativa en líneas generales, pese a la menor entrada, pues únicamente lo supera el pasado año; sin embargo, la tendencia es similar a la anterior, un diferencial de +128,5%.**

### ASUNTOS CIVILES RESUELTOS



### ASUNTOS PENALES RESUELTOS

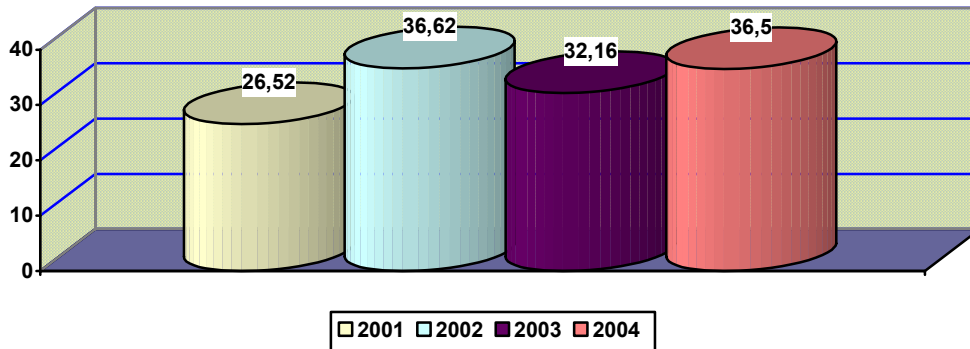


### COMPARACIÓN CON EL MÓDULO DE RESOLUCIÓN

El módulo de trabajo está fijado para este tipo de órgano en 1000 horas/punto.

Como se desglosa acto seguido, lo alcanza todos los años y con valores superiores al 20%.

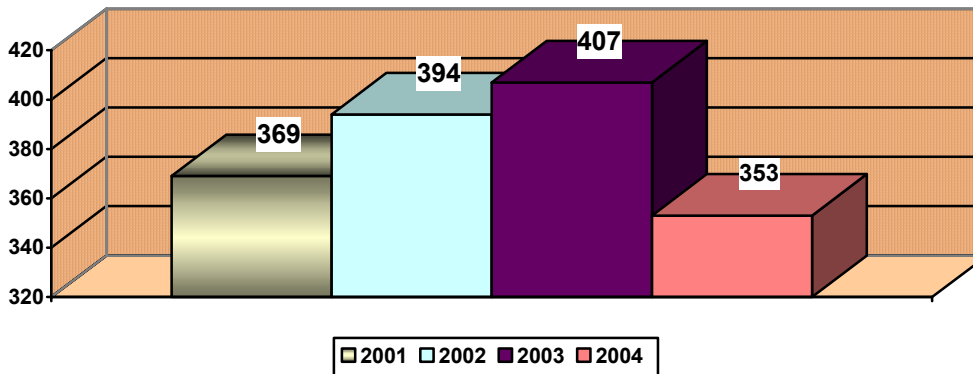
**MÓDULO DE TRABAJO (Desviación en términos porcentuales)**



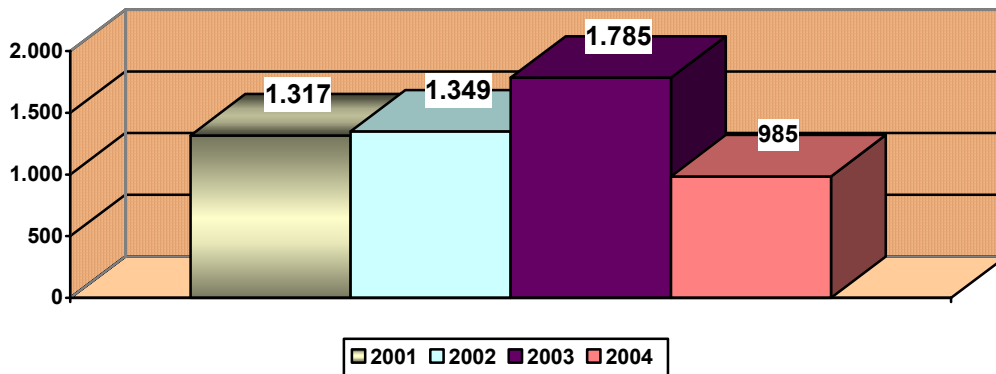
**4.- ASUNTOS PENDIENTES:**

- ✧ El volumen de asuntos civiles pendientes presenta un tono alcista, que se altera el año pasado; por lo que el diferencial es del  $-4,34\%$  entre el 2001 y 2004.
- ✧ Con respecto a los asuntos penales la tónica es similar, también existen esas diferencias, incluso mayores,  $-25,21\%$  en ese periodo.

**ASUNTOS CIVILES PENDIENTES**



**ASUNTOS PENALES PENDIENTES**

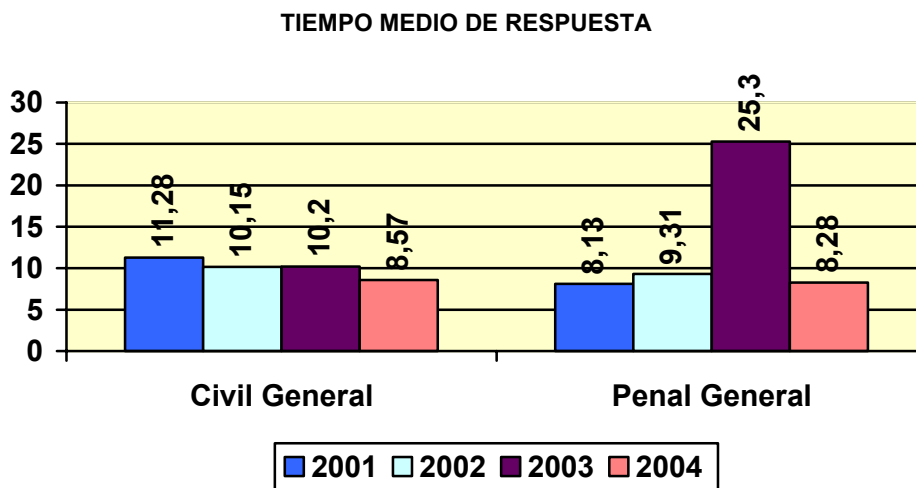


## 5.- OTRAS VARIABLES DE LITIGIOSIDAD

### A.- EVOLUCION DEL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA EN MESES

El tiempo de respuesta en meses se obtiene a través de dos variables: el número de asuntos resueltos en un año y el número de asuntos pendientes al final de esa anualidad. Este dato proyecta el número de meses que tarda en resolverse un asunto si las circunstancias de la anualidad que se toma como referencia de los asuntos resueltos no varían sustancialmente.

Comparando nuevamente los años extremos, es decir 2001 y 2004, la tendencia es positiva en el área civil, pero negativa en la penal, aunque con un importante descenso el último año, sobre todo si se compara con el 2003; todo ello conforme se expone en el siguiente gráfico:

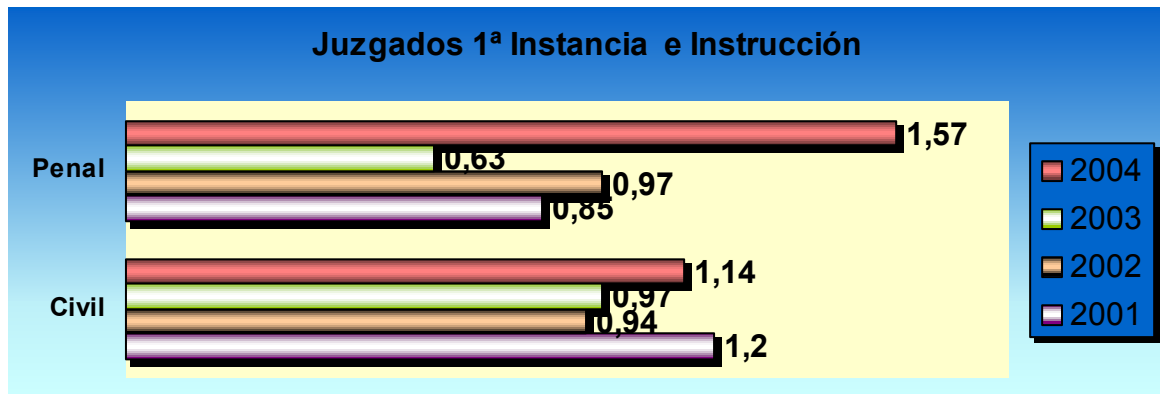


### B.- TASA DE RESOLUCIÓN

La tasa de resolución indica la relación entre los asuntos resueltos en un determinado periodo y los asuntos registrados en el mismo. Cuando alcanza valores superiores a 1, indica que se está resolviendo más de lo que se ingresa, es decir, que se está reduciendo la pendencia.

En los asuntos civiles, alcanza y a la par supera la unidad en el 2001 y 2004.

En los penales, únicamente sobrepasa la unidad en el 2004; los restantes quedan en valores más lejanos, sobre todo el 2003, que vuelve a destacar negativamente, como también acontece en las siguientes tasas.

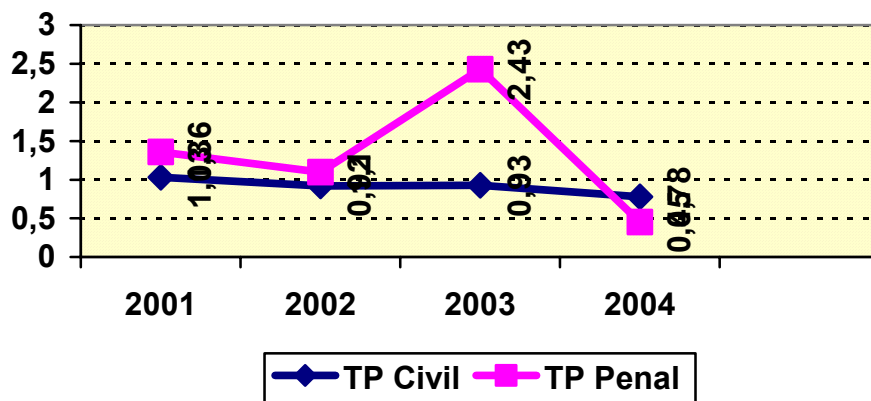


**C.- TASA DE PENDENCIA**

Este concepto indica la relación entre los asuntos pendientes al final de un periodo y los resueltos durante ese periodo, de modo que es más favorable cuanto menor sea su valor.

Tanto en civil, como en penal, mas acentuada, la tasa disminuye, comparando, otra vez, el 2001 con el 2004.

**EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PENDENCIA:  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E  
INSTRUCCIÓN**



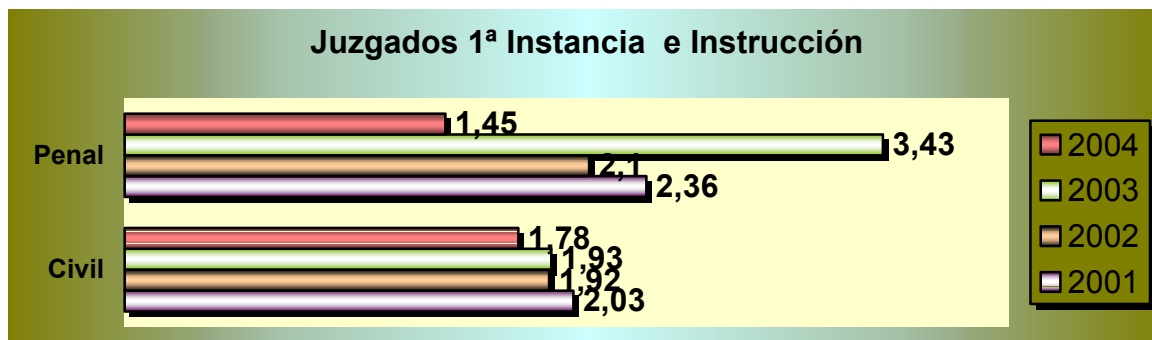
**D.- TASA DE CONGESTIÓN**

Este dato se obtiene a partir de tres variables: los asuntos pendientes al inicio de un periodo, los registrados y los terminados durante ese mismo periodo. Refleja una situación más favorable cuanto menor es el valor resultante.



El penal se mueve en valores superiores a las dos unidades, incluso a las tres en el 2003, ello acontece hasta el 2004 que baja a 1,45.

El civil se mueve en valores más positivos; baja de las dos unidades salvo en el 2001.



## VI.- INFRAESTRUCTURAS

**Sede:** Única

**Grado de satisfacción:** Regular. Aunque el edificio es moderno, tiene difíciles accesos para minusválidos; carece de toda medida de seguridad.

## VII.- MAPA DE SERVICIOS JUDICIALES Y MEDIOS MATERIALES

### Situación actual

- Las Funciones de **Registro Civil** son desempeñadas por el Juzgado; la plantilla diseñada para este servicio no está compuesta por funcionario alguno.
- **Servicios Comunes:** NO
- **Oficina de Atención a la Víctima:** NO
- **Servicio de Orientación Jurídica:** NO
- **Servicio de Notificación a Procuradores:** SI
- **Servicio de traslado de escritos y documentos:** SI
- **Fiscalía: Adscripción Permanente con ubicación efectiva en el mismo municipio:** NO
- **Instituto de Medicina Legal constituido:** NO
- **Oficina de Averiguación Patrimonial en sede judicial:** NO
- **Oficina de Peritación:** NO

- **Equipos Psicosociales en sede judicial:** NO
- **Puntos de Encuentro Familiar en el partido judicial**  
NO
- **Salas de Vistas:** UNA
- **Sistema de grabación audiovisual:** DVD
- **Aplicación informática de gestión procesal:** LIBRA
- **Archivos judiciales:** No se aplica todavía el RD 937/2003. En cuanto a espacio es suficiente por ahora, aunque con mal pronóstico, por las deficiencias estructurales del edificio.

**Necesidades:**

- Medidas de seguridad en el edificio.
- Mejora accesos minusválidos.